

DECRETO 1667 DE 1992

(octubre 14)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Nota: Derogado por el Decreto 1130 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#).

DECRETA:

Artículo 1º Suprimir los siguientes cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

DIVISION DE INSPECCION.

1

Jefe de División

2040

12

DIVISION LEGAL.

1

Jefe de División

2040

12

DIVISION DE REHABILITACION.

1

Jefe de División

2040

12

DIVISION DE SEGURIDAD Y CONTROL

1

Jefe de División

2040

12

ESCUELA PENITENCIARIA.

1

Director de Unidad Académica

2135

07

Artículo 2° Crear los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Justicia:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

DIVISION DE INSPECCION.

1

Jefe de División

2040

16

DIVISION LEGAL.

1

Jefe de División

2040

16

DIVISION DE REHABILITACION.

1

Jefe de

2040

16

DIVISION DE SEGURIDAD Y CONTROL.

1

Jefe de División

2040

16

ESCUELA PENITENCIARIA.

1

Subdirector Administrativo de Ministerio

0150

04

ESTABLECIMIENTO DE DETENCION,

PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

1

Asesor

1020

08

1

Director de Establecimiento

5070

18

1

Subdirector de Establecimiento Carcelario

5115

11

6

Profesional Especializado

3010

16

1

Dactiloscopista

06

1

Secretario

5140

10

1

Conductor Mecánico

6010

09

1

Enfermero Auxiliar

6045

09

2

Auxiliar de Servicios

6035

08

4

Capitán de Prisiones

5110

11

1

Teniente de Prisiones

5145

09

10

Sargento de Prisiones

6165

06

80

Cabo de Prisiones

5170

05

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de la publicación y modifica el Decreto 883 de 1991.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 1992.

CESAR CAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Justicia,

ANDRES GONZALEZ DIAZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.